C/2025/1603

10.3.2025

Notificación previa de una concentración

Asunto M.11898 – SONACA / GOVERA INVERSIONES / ACITURRI AERONAUTICA

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1603)

1. El 28 de febrero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sonaca S.A. («Sonaca», Bélgica), bajo el control de Wallonie Entreprendre SA (Bélgica).

— Govera Inversiones S.L. («Govera», España).

— Aciturri Aeronáutica S.L.U («Aciturri», España).

Sonaca y Govera adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de las actividades de aeroestructuras de Aciturri.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Sonaca es un fabricante y proveedor de nivel 1 con actividades a escala mundial en el desarrollo, la fabricación y el montaje de aeroestructuras metálicas integradas para aplicaciones civiles, espaciales y de defensa, a través de sus filiales y centros de producción en Europa y América del Norte y del Sur.

— Govera es una sociedad que posee participaciones en varias empresas con actividades en diversos sectores, tales como los de aeromotores, hidrógeno y espacio. Govera posee el 100 % del capital social de Aciturri.

— Aciturri es un proveedor integrado de aeroestructuras de nivel 1 especializado en el diseño, la fabricación y el montaje de aeroestructuras de tecnología avanzada de materiales compuestos, y también desarrolla y fabrica piezas de motores aeronáuticos. La división de aeromotores de Aciturri no entra en el ámbito de la concentración.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11898 – SONACA / GOVERA INVERSIONES / ACITURRI AERONAUTICA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË